



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**VISTO** las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 82016, por las cuales el Consejo Directivo aprobó la realización de un Proyecto solidario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, basado en la necesidad de impulsar acciones tendientes a despertar la solidaridad y mejorar las condiciones sociales de la comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado una convocatoria a los aportantes al Proyecto Solidario a presentar propuestas sobre organizaciones no gubernamentales para ser apadrinada durante el presente año.

Que la Secretaría de Extensión ha elevado las propuestas de "Proyecto Solidario" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que se han tratado en comisión los dos proyectos presentados por aportantes: "La Casa Solidaria" y "Fundación San Martín de Porres. Ciudad de los niños", analizando las dimensiones relacionadas a los objetivos, fundamentación, justificación y beneficiarios a los cuales están dirigidos las propuestas.

Que ambos proyectos representan problemáticas sociales concretas de nuestro territorio local y, que desde su acción cotidiana, contribuyen a la resolución de las mismas.

Que de igual manera los proyectos cumplen con el Proyecto Solidario de esta Unidad Académica, en cuanto a mejorar las condiciones sociales de la comunidad, reglamentada por la Resolución del Consejo Directivo N° 025/06.

Que el Consejo Directivo prioriza para el padrinazgo, aquellas organizaciones que: a) no poseen subsidios del estado ni de otras instituciones, b) no poseen relación formal con instituciones religiosas, dependencias del estado o partidos políticos c) no incluya dentro de sus prácticas actividades religiosas ni partidarias.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



*Universidad Nacional de Pto. Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**ARTÍCULO 1ro.-** Establecer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, apadrinará a "LA CASA SOLIDARIA", ello a partir del mes de Junio del año 2015 y hasta el mes de Mayo del año 2016.

**ARTICULO 2do.-** Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, los mecanismos de comunicación de esta actividad a los miembros de la Facultad, para su conocimiento y participación en el padrinazgo, a través de la colaboración de un aporte voluntario.

**ARTICULO 3ro.-** Designar como Coordinadora del Proyecto aprobado en el Artículo 1ro.- a la Secretaria de Extensión Dra. Susana BETTERA, y la Secretaria Académica Lic. Teresa QUINTERO como Comisión de Apoyo, ambas de esta Facultad.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION Nro.:

1401

Dr. FRANCISCO P. BAVERA  
Subsecretario Técnico FCEFQyN

Dr. FRANCISCO P. BAVERA  
Subsecretario Técnico FCEFQyN